

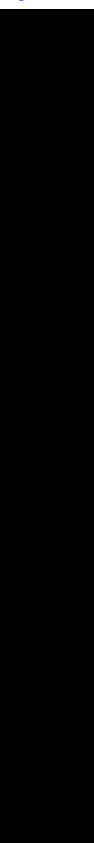


Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 1005989
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-09-07 13:23:22
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANYY FRANCESC - [REDACTED]		05/09/2022	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA - [REDACTED]		05/09/2022	Vàlida



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE CALVIA.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos que han de ser objeto de la prestación del servicio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos necesarios.

CPV (Referència de Nomenclatura):

71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la asistencia técnica para la colaboración en trabajos de ingeniería de instalaciones y proyecto de actividades de la Escuela Municipal de música de Calvia.

Este servicio dispondrá de un Director del Proyecto, funcionario municipal competente designado por el Jefe de Servicio de Vies i Obres.

3.- ANTECEDENTES

El Area de Infraestructuras del Ajuntament de Calvià precisa de soporte suplementario de ingeniería para el diseño y dirección de obras de instalaciones. La ejecución de trabajos y actividades se ajustará a las diversas actuaciones del departamento.

Estas actuaciones abarcan: Estudios, anteproyectos, proyectos, direcciones de obra, pruebas y seguimiento de las instalaciones en obra, y certificaciones final de obra, así como proyecto de actividades.

Principalmente las instalaciones serán eléctricas y de climatización, aunque abordarán otras asociadas.

La escuela municipal de música, situada en la planta primera del antiguo edificio consistorial de Calvià, cuenta con instalaciones obsoletas de electricidad y climatización y además la planta primera no resulta accesible. Una vez que se ha realizado escalera de emergencia puede entrar en funcionamiento un ala del edificio que hasta el momento no se utilizaba.

Para ello será preciso unificar y modernizar las distintas instalaciones (electricidad, climatización, ventilación, ascensor, energías alternativas, etc.) así como las obras de refuerzo a que haya lugar.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se detallan los trabajos para poder conocer la naturaleza de los trabajos a efectos de poder realizar una oferta.

- Cálculo de la estructura para colocación de ascensor en Hall de entrada y otros refuerzos necesarios (terrazas planas para instalación de maquinaria de aire acondicionado y ventilación, etc.).
- Proyecto Instalaciones y dirección de obra de las mismas (comprenderá electricidad, ventilación, climatización, iluminación, contra incendios, ascensor, etc.)
- Proyecto de actividades incluida la emisión del correspondiente certificado final de obra.

Para la redacción del proyecto de ejecución se solicita la realización de la siguiente documentación:

- a) Cálculo estructural de las obras de consolidación y para la colocación de ascensor.
- b) Redacción de los documentos Estado de Mediciones, Cuadro de Precios 1 y 2, Justificación de Precios (Descompuestos), Presupuesto, Hoja Resumen de Presupuesto y Justificación de Eliminación de Residuos (con atención a la retirada de piezas de fibrocemento).
- c) Proyecto de Instalaciones incluyendo la obtención del certificado energético.
- d) Proyecto de Seguridad y Salud.
- e) Proyecto de Actividad y emisión en su día del correspondiente Certificado de Final de Obra de la Actividad.

CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto constará de Memoria, Anejos, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto y Estudio de Seguridad y Salud (EBSS). La solución desarrollada deberá quedar lo suficientemente definida para poder licitar el proyecto constructivo.

El proyecto incluirá la cartografía o topografía a escala adecuada en formato digital y papel; detallando minuciosamente el procedimiento constructivo a ejecutar, la tecnología óptima y las medidas preventivas a considerar para garantizar el éxito de la actuación.

El proyecto se adaptará a la normativa vigente de aplicación a las obras (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RD 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, etc.). Se incluirá toda la documentación necesaria para la definición, contratación y ejecución de las obras así como la definición de las medidas a adoptar para minimizar las afecciones al medio ambiente durante la ejecución de las obras.

Las secciones tipo y diseño de los elementos de la obra a proyectar se estudiarán teniendo en cuenta el emplazamiento de las mismas, la tipología y características de la zona, la disponibilidad de materiales y la conservación y mantenimiento futuros.

El consultor deberá estudiar la accesibilidad eliminando las posibles barreras arquitectónicas de tal manera que una persona con movilidad reducida pueda acceder y desplazarse a todos los lugares de la calle. Habrá una comisión de seguimiento de las obras formada por representantes del ayuntamiento, vecinos, hoteleros y comerciantes de la zona.

El proyecto constará, como mínimo, de los siguientes documentos:

DOCUMENTO N° 1: MEMORIA Y ANEJOS

1.- MEMORIA

1.1.- Objeto del Proyecto

1.2.- Estado Actual

1.3.- Antecedentes

1.4.- Cartografía y Topografía

- 1.5.- Geología y Geotecnia
- 1.6.- Efectos Sísmicos
- 1.7.- Descripción de las Obras
- 1.8.- Servicios Afectados
- 1.9.- Justificación de Precios
- 1.10.- Seguridad y Salud
- 1.11.- Plazo de Ejecución
- 1.12.- Clasificación del Contratista
- 1.13.- Fórmula de Revisión de Precios
- 1.14.- Plazo de garantía
- 1.15.- Presupuestos
- 1.16.- Declaración de obra completa
- 1.17.- Documentos que Integran el Proyecto
- 1.18.- Resumen y Conclusiones

2.- ANEJOS

- Anejo nº 1.- Antecedentes
- Anejo nº 2.- Reportaje Fotográfico
- Anejo nº 3.- Cartografía y Topografía
- Anejo nº 4.- Justificación de precios
- Anejo nº 5.- Plan de Obra
- Anejo nº 6- GESTIÓN DE RESIDUOS
- Anejo nº 7.- Presupuesto para Conocimiento de la Administración
- Anejo nº 8.- Eficiencia energética (RD 235/2013)

Anejo nº 9.- Cálculo de instalaciones .

Anejo nº 10. Cálculos estructurales

Cuantos Anejos y documentación sea requerida por otras administraciones.

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

2.1.- Índice y emplazamiento

2.2.- Estado Actual

2.3.- Planta General

2.3.2 Plano normativa urbanística.

2.3.3 Plano de afecciones a terrenos.

2.4.- Planta Detallada

2.5.- Alzados y secciones

2.6.- Planos de estructura

2.7.- Planos de instalaciones

2.8.- Planos de definición constructiva

2.9.- Planos de seguridad y salud.

Cuantos planos demanden otras Administraciones.

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO Nº 4: MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

Aplicando precios de mercado y el Convenio Sectorial vigente:

4.1.- Mediciones

4.2.- Cuadro de Precios descompuestos.

4.2.1.- Cuadro de Precios nº 1

4.2.2.- Cuadro de Precios nº 2

4.3.- Presupuesto

4.3.1.- Presupuestos Parciales

4.3.2.- Presupuesto General. Presupuesto para Conocimiento de la Administración

DOCUMENTO N° 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO

De acuerdo al RD 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

En el caso de que el director del contrato presentará reparos para la aprobación de los trabajos y éstos derivasen de errores aritméticos, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos vigentes, o bien de errores de cálculos o de cualquier otro aspecto del trabajo cuya realización haya incumplido el consultor, será obligación de éste, subsanar las deficiencias en los términos y plazos que requiera el director, sin que tenga derecho a compensación económica alguna.

Dirección de los trabajos

El director del contrato será designado por el Ajuntament de Calvià.

Serán funciones del director del contrato, entre otras, las siguientes:

- * Dar el visto bueno final al proyecto y conclusiones presentadas por el consultor.
- * Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en otras disposiciones legales.
- * Establecer y concretar los criterios al consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.

Personal del consultor

El contratista/consultor acreditará ante esta Administración, en los términos oportunos, reunir los requisitos para contratar según lo determinado en la LCSP, así como no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la citada Ley y cumplir con las demás condiciones que al efecto determina el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Debe cumplir los siguientes requisitos:

Cada trabajo dispondrá de un Director del Proyecto, funcionario municipal competente designado por el Jefe de Servicio de Vies i Obres.

Atendiendo a la tipología de los trabajos el personal del consultor contará con los siguientes equipos, además del Director del Proyecto:

TRABAJO	PERSONAL MÍNIMO DEL CONSULTOR (aparte del director del proyecto)
<p>Asistencia técnica para la colaboración en trabajos de ingeniería de instalaciones y proyecto de actividades de la Escuela Municipal de música de Calvià.</p>	<p>1 Ingeniero industrial para instalaciones y cálculos estructurales, el cual deberá responsabilizarse mediante firma de los documentos y cálculos entregados.</p>

El consultor informará por escrito o de palabra al director del contrato, cada vez que le sea solicitado o cuando lo requiera el desarrollo general de los trabajos encomendados.

Presentación del proyecto

Cada estudio se entregará en formato DIN A4, en dos ejemplares debidamente encuadernados. Se adjuntarán dos CD con el contenido editable (ACAD, WORD, PRESTO) y otros dos en formato PDF, tanto del documento entregado, como de las bases de datos y hojas de cálculo utilizadas para la realización del proyecto.

Se podrá requerir a la empresa adjudicataria que participe en la presentación del proyecto ante asociaciones de vecinos u otros actores implicados. Se prevé un máximo de 4 presentaciones públicas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de:

TRABAJO	PLAZO EJECUCIÓN
<p>Asistencia técnica para la colaboración en trabajos de ingeniería de instalaciones y proyecto de actividades de la Escuela Municipal de música de Calvià</p>	<p>4 semanas</p>

6.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Vías y Obras o la persona en la que delegue.

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación: ocho mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos (8.963,41€)

21% IVA: mil ochocientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos (1.882,32€)

TOTAL: diez mil ochocientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (10.845,73 €)

El importe del contrato se ha calculado en base al Convenio de la Construcción 2022 (código de convenio 07000335011981)

CATEGORÍA	DOTACIÓN	PLAZO (mes)	PRECIO UNITARIO	COSTE EMPRESA
<i>ingeniero industrial</i>	50,00%	2	5.855,07 €	5.855,07 €
<i>Auxiliar Administrativo</i>	10,00%	2	3.695,97 €	739,19 €
<i>Medios técnicos y materiales</i>	100,00%	2	600,00 €	1.200,00 €

TOTAL 7.794,27 €

15% BI 1.169,14 €

TOTAL (SIN IVA) 8.963,41 €

8. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura al finalizar el servicio. Esta factura deberá ser conformada por el director del contrato designado por el Ayuntamiento.

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 503 45000 6090000 "HONORARIS D'ESTUDIS I REDACCIÓ PROJECTES".

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta más ventajosa económicamente.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de

seguros que resultasen obligatorias y a visar los trabajos a su cargo. Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.

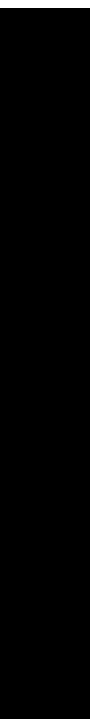
Jefe de servicio de Mantenimiento

Directora Técnica de Infraestructuras

Fdo: Francesc Vicens Company

Fdo: Patricia Franco Martí

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV: